GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0699 – SESyOP – 2.024

SAN JUAN, 05 DIC 2024

VISTO:
El Expediente Nº 1601-002815-2024-EXP-GC, registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO
Que mediante las presentes actuaciones se tramita una Licitación Pública destinada a la adquisición de 500 (quinientos) chalecos de protección balística masculinos, multiamenaza nivel RB3 talles S. M, L, XL, para la Institución Policial, solicitados por la División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra en la presente nota de pedido de necesidad de la División armamento D-4 de la Policía de San Juan, presupuestos estimativos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego Particular y de Especificaciones Técnicas.
Que obra visto bueno del Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones en la corrección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
Que la presente contratación se regirá conforme lo establecido en las disposiciones de la Ley de contrataciones del Estado Nº 2000-A, Artículo 13 y en su Decreto Reglamentario Nº 00004-2020.
Que obra agrupación y reserva de crédito por parte de la División Contaduría de la Repartición.
Que intervino el Servicio Administrativo Financiero, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I.
Que tomo intervención la Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

LA MINISTRA DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizase a Policía de San Juan a efectuar un llamado a Licitación Pública, a través del Departamento Administración (Sección Licitaciones), para la adquisición de 500 (quinientos) chalecos de protección balística masculinos, multiamenaza nivel RB3 talles S. M, L, XL, para la Institución Policial, solicitados por la División Armamento D-4 de Policía de San Juan, en virtud de encontrarse en un todo conforme a las disposiciones de la Ley de contrataciones del Estado Nº 2000-A, Artículo 13 y en su Decreto Reglamentario Nº 00004-2020, de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO AÑO 2.024.
Presupuesto año 2024, Ley 2484-I de presupuesto General de administración Pública Provincial, Prorrogada mediante Decreto Nº 2862-MEFH-2023.
Fuente 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
Partida: 16.00.00A01.4.4.01, 16 Seguridad Publica/00/00/A01 SEGURIDAD PUBLICA/4 BIENES DE USO/4Equipo de seguridad/01 Equipos de seguridad varios.....$550.618.500,00.
Pesos quientos cincuenta millones seiscientos dieciocho mil quinientos con 00/100.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dra. Laura Palma Peláez
MINISTRO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL

María Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

Escaneado con CamScanner